

Aico 11373-2021



Alcaldía de Manizales

SECRETARÍA DE HACIENDA

TGM. 305 - 2021

Manizales, 22 de junio de 2021

Señora
CAROLINA ORTEGÓN YEPES
C.C. 30.394.014
Calle 9 No. 9 – 15 B/ Chipre
Manizales – Caldas
Celular: 3122054239

ASUNTO: RESPUESTA A RECURSO DE RECONSIDERACIÓN (MANDAMIENTO DE PAGO No. 06957 DEL 01/12/2000).

Dando respuesta al asunto de la referencia, me permito informarle que, una vez verificado nuestro sistema y nuestras bases de datos, se logró establecer que a la fecha usted no posee obligaciones pendientes por concepto de **IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO** (matrícula No. **4186**), así las cosas, le informamos que se dará por terminado el proceso que se inició a través del mandamiento de pago No. **06957** el cual contiene las vigencias 2014 y 2015.

Por otro lado, se advierte que teniendo en cuenta la fecha en la que fue notificado de manera personal el citado mandamiento (18/03/2021), no fue posible dar esta respuesta a través de resolución, debido a que la solicitud del recurso de reconsideración que para el caso en concreto no aplica, toda vez que contra el mismo solo procedía el pago de la obligación o la presentación de excepciones legales dentro de los quince días siguientes a la notificación del mismo conforme a lo establecido en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario, se realizó de forma extemporánea.

Cordialmente,


MARIO ALBERTO ALZATE ARBELÁEZ
Tesorero Municipal

Revisó: Santiago Arango Hernández
Proyectó: Gina Paola Blanco Urrea

ALCALDÍA DE MANIZALES
Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM. Teléfono 887 97 00 ext.71500
Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000968988.

www.manizales.gov.co

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

**MANIZALES
+GRANDE**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES